



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen No. 779/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, en que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Podología, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar 2026 "B", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Ámbito Internacional

1. En el 2015, en conjunto con todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, México aprobó los 17 objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, comprometiéndose a mejorar la salud de las personas y sus comunidades, mediante una buena gobernanza. Aunque se han evidenciado progresos en este sentido, no se ha avanzado con la rapidez ni a la escala necesarias para alcanzar dichos objetivos; de hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció el año 2020 como el inicio de una década de acción ambiciosa a fin de alcanzar los objetivos para 2030¹.
2. En la Declaración de Astaná, durante la Conferencia Mundial sobre la Atención Primaria de Salud (APS) de 2018, se reconoció que "los gobiernos y las sociedades deben priorizar, avanzar, y proteger el bienestar creando entornos favorables y propicios para la salud, comprendiendo que no solo las interacciones de las personas con los servicios de salud son decisivas para dicho Estado". A partir de esta nueva conceptualización, deben ponderarse las políticas y los determinantes sociales vinculados a la salud, que contribuyan verdaderamente al mejoramiento del estado de salud y bienestar de las personas².
3. Para la ejecución de esta nueva conceptualización se implementaron diversos indicadores que evalúan las capacidades y recursos del Sistema Nacional de Salud, los cuales miden el desempeño de los servicios de salud, así como el estado de salud de la población. Lamentablemente dichos indicadores revelan la fragmentación en la atención de salud, las capacidades y recursos limitados, y las ineficiencias en su uso, evidenciándose baja participación de profesionales de la salud en nuestro país, como los Licenciados en Podología, y su impacto en el bienestar físico y la prevención de patologías del miembro inferior en la población mexicana. Por otro lado, se prueba que el gasto sanitario en México es uno de los más bajos de la OCDE, con 5.5% del Producto Interno Bruto (PIB) y una tendencia a la baja en los siguientes años, por lo que la posibilidad de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible para 2030 se torna complicado³.

¹ Organización Mundial de la Salud (27 de febrero del 2023). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado el 27 de febrero del 2023 de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

² Secretaría de Gobernación. (2022). IMPI en cifras. <https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-imp-imp-en-cifras>

³ World Health Organization. (27 de febrero del 2023). Research for health. World Health Organization. Recuperado el 27 de febrero del 2023 de: <https://www.who.int/our-work/science-division/research-for-health>



Ámbito Nacional

4. En el 2019, se llevaron a cabo una serie de reformas a la Ley General de Salud, entre las cuales, se incluyó en el Artículo 77 el mandato de que "La protección a la salud mantendrá criterios de universalidad, igualdad, de acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación"⁴; sin embargo, es una realidad que aún está lejos de alcanzarse. De todos los países analizados por la Federación Internacional de Diabetes (IDF), México ocupa el quinto lugar mundial en número de personas adultas con diabetes mellitus (DM) y el lugar número siete del ranking de países que efectuaron el mayor gasto público respecto a esta patología (International Diabetes Federation, 2022). Lo anterior, cobra relevancia si se considera el costo directo en gastos de la atención médica de este padecimiento y el costo indirecto; es decir, el efecto de las defunciones prematuras y la incapacidad de quienes la padecen para desempeñarse laboralmente (constantes ausencias, incapacidad o invalidez, disminución o cese del ingreso familiar y la respectiva contribución a la producción del país)⁵.
5. En el año 2013, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reportó un ausentismo debido a úlceras por pie diabético con un promedio de 2,433 días autorizados y 11,920 días de incapacidad. Las amputaciones reportaron un ausentismo de 2,472 días y 19,833 días de incapacidad, sólo por debajo de casos de infarto agudo al miocardio (28,000 días) y nefropatía (19,868 días). Los datos anteriores, generan costos totales por ausentismo laboral estimados en \$689.9 millones de pesos, por incapacidad laboral en \$16,361.4 millones de pesos e invalidez en \$16,571.7 millones de pesos. Es importante considerar que, el nivel de amputación incide en la calidad de vida, la reincorporación del paciente a la sociedad y su riesgo de mortalidad postoperatoria. Se reconoce que, en amputaciones por debajo de la rodilla, entre el 50 y el 100% de los pacientes usan prótesis, mientras que su uso en aquellos pacientes con una amputación por arriba de la rodilla disminuye entre el 10 y el 30%, lo que los lleva a experimentar una mayor discapacidad⁶.
6. Para el año 2015, se reportó un incremento considerable en la cantidad de amputaciones relacionadas con la diabetes, mientras que en el 2004 se ejecutaron 6,296 de estos procedimientos quirúrgicos, en 2013 se realizaron 9,325 amputaciones, con Jalisco ocupando el quinto lugar a nivel nacional en amputaciones secundarias a diabetes solo por debajo de Nuevo León, Distrito Federal, Veracruz y Estado de México⁷.

⁴ Secretaría de Gobernación. (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Diario Oficial de la Federación, Secretaría de Gobernación. Recuperado el 27 de febrero del 2023 de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019#gsc.tab=0

⁵ Torres, A., Ruben C., Torres, J., Miranda, S., Catrip, J. & Hinojosa, C. (2020). Estado actual, costos económicos y sociales del pie diabético y las amputaciones en la población mexicana. Revista Mexicana de Angiología, 48(2). <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmang/v48n2/0377-4740-rma-48-2-53.pdf>

⁶ Torres, A., Ruben C., Torres, J., Miranda, S., Catrip, J. & Hinojosa, C. (2020). Estado actual, costos económicos y sociales del pie diabético y las amputaciones en la población mexicana. Revista Mexicana de Angiología, 48(2). <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmang/v48n2/0377-4740-rma-48-2-53.pdf>

⁷ Cisneros, N. (2016). Índice de amputaciones de extremidades inferiores en pacientes con diabetes. Rev Med Inst Mex Seg Soc;54(4):472-9 http://revistamedica.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_medica/article/view/388/860



7. En México, el 9.5% de la población es adulta mayor y en los últimos años se ha visto la tendencia al alza constante de la población geriátrica. En 2016, se dio a conocer que en México las enfermedades podológicas son extremadamente frecuentes en los adultos mayores, afectando entre el 71 y el 100% de esta población, y si bien no se cuenta con suficientes estadísticas nacionales, los estudios a nivel mundial coinciden manifestando que a mayor edad, los individuos de ambos géneros padecen trastornos patológicos que van desde pie doloroso, juanetes, callos, helomas, hiperqueratosis, hallux abductus valgus, piel seca y lesiones asociadas a la misma, entre otros, acentuándose dichos padecimientos en pacientes por arriba de los 65 años. Lo anterior, cobra relevancia ya que en el 2020 se observó una transición demográfica con un aumento en la población de 30 a 59 años, lo que trajo consigo un incremento en sus patologías asociadas⁸. La atención y tratamiento de este grupo poblacional generaron gastos de 700 hasta 3,200 dólares anuales por persona, en donde los tratamientos por complicaciones de los padecimientos del pie figuran como unos de los más costosos⁹. Se proyecta que para 2030 la tendencia de población adulta mayor aumente hasta alcanzar un tercio de la población total, las proyecciones del Consejo Nacional de Población muestran una tendencia creciente en la mediana de 81.6 años al 2050¹⁰.
8. Por lo anterior, hay que considerar que en 2020 residían en México 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representaban el 12% de la población total, y de estos el 20% no contaban con afiliación a una institución de servicio de salud¹¹, lo que resalta la necesidad de atención especializada en las patologías podológicas relacionadas con el pie geriátrico en un grupo de población con riesgo alto de complicaciones.
9. Un área clínica recurrente para los podólogos son las lesiones asociadas al deporte ya que un alto porcentaje de estas ocurren en miembro inferior, específicamente tobillo y pie¹². Las lesiones más comunes se asocian a esguinces seguidas de contusiones y fracturas en esta región anatómica. El incremento en frecuencia de este tipo de afecciones generó en países europeos como España el desarrollo de la podología deportiva, disciplina que analiza el pie del deportista en relación con su actividad física, lo que permite conocer los mecanismos, técnicas y lesiones asociadas al mismo, para que el terapeuta esté en condiciones de actuar con pertinencia en los diagnósticos, tratamientos y acciones preventivas de dichos padecimientos.

⁸ González, Y., Zenteno, M., Hernández, J. (2016). Prevalencia de enfermedades podológicas en el adulto mayor de un albergue público. Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas, 35 (4) <http://scielo.sld.cu/pdf/ibi/v35n4/ibi04416.pdf>

⁹ González, Y., Zenteno, M., Hernández, J. (2016). Prevalencia de enfermedades podológicas en el adulto mayor de un albergue público. Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas, 35 (4) <http://scielo.sld.cu/pdf/ibi/v35n4/ibi04416.pdf>

¹⁰ Senado de la República. (2021). Número de personas adultas mayores en México va en aumento. Coordinación de comunicación social LXV Legislatura. Recuperado de: <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/186-numero-de-personas-adultas-mayores-en-mexico-va-en-aumento-senala-estudio-del-ibd>

¹¹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2021). ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. [Comunicado de prensa núm. 547/21] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

¹² Hannan, M. T., y Boucher, H. (2021). Common Foot and Ankle Injuries Among Division I Women Tennis Players. Podiatry Today. <https://www.hmpgloballearningnetwork.com/site/podiatry/common-foot-and-ankle-injuries-among-division-i-women-tennis-players>



Políticas en materia de desarrollo y educación superior

10. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomenta el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
11. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030, comparten como objetivo consolidar un sistema de educación inclusiva y equitativa, promoviendo una formación humanista, científica e integral, mediante la implementación de modelos educativos innovadores, pertinente y flexibles que respondan efectivamente a las necesidades del entorno productivo y social.

Ámbito Institucional

12. El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031, de la Universidad de Guadalajara, contempla en su Eje 1 "Formación de calidad para la vida" la articulación de los elementos orientados a consolidar una formación inclusiva, innovadora, internacional e integral en la Universidad de Guadalajara, sustentada en la equidad, la inclusión y la calidad educativa con el propósito de asegurar el acceso a la educación superior y la permanencia del estudiantado; fortalecer la innovación educativa mediante el uso de tecnologías, la actualización curricular y estrategias centradas en el aprendizaje; así como impulsar la cooperación académica y el intercambio internacional con visión global. De igual forma, propone promover el desarrollo integral de los estudiantes en las distintas dimensiones del ser humano, con el fin de potenciar sus competencias a lo largo de su trayectoria académica y favorecer su proyección profesional en contextos diversos y en constante transformación.
13. Asimismo, el mencionado Plan reconoce que la Universidad de Guadalajara enfrenta un entorno educativo caracterizado por profundas transformaciones sociales, tecnológicas y económicas que demandan una redefinición de los modelos formativos. En el marco actual, la formación universitaria no solo debe responder a la empleabilidad, sino también al desarrollo integral de las personas, su participación ciudadana y su capacidad para adaptarse a entorno cambiantes. En este marco, la Universidad de Guadalajara reafirma su compromiso institucional con la excelencia académica, la formación integral y la responsabilidad social, consolidándose como una institución líder en la preparación de profesionales con pensamiento crítico, visión global y capacidad transformadora, orientados a la innovación y la construcción de una sociedad más justa y prospera.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2026/001

14. Una de las principales responsabilidades sociales de la Universidad de Guadalajara es la formación de profesionales de la salud altamente capacitados, capaces de atender con eficacia y pertinencia las demandas de la sociedad en materia sanitaria. Esto implica responder a las necesidades de la población con un alto nivel de profesionalismo y un genuino compromiso humanista, haciendo uso de los avances tecnológicos de manera crítica y siempre en beneficio de los usuarios de los servicios de salud. En este contexto, y en consonancia con el modelo de Red Universitaria, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), se consolida como la entidad académica responsable de formar profesionales de la salud con excelencia, liderazgo y competencia en el ámbito sanitario de Jalisco. Con una visión humanista y de responsabilidad social, el CUCS impulsa la generación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico de manera innovadora y pertinente. Su labor no solo se orienta a la formación académica, sino también a la promoción, preservación, mejora, rehabilitación y restitución de la salud y la calidad de vida de la población.
15. La Licenciatura en Podología es uno de los programas de innovación de esta Casa de Estudios; su plan de estudios se creó en el año 2017, con número de dictamen I/2017/354; posteriormente, el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 24 de julio de 2019, aprobó la modificación con número de dictamen I/2019/2014, para operar en la modalidad escolarizada en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2019 B.

Avances científicos y tecnológicos

16. La podología es una ciencia que se dedica al estudio, diagnóstico y tratamiento de las afecciones del pie y la pierna. A lo largo de los años, la podología ha evolucionado como una ciencia autónoma, estableciendo un cuerpo propio de conocimientos, técnicas y terapias para el cuidado y tratamiento de los pies¹³.
17. La podología se basa en una sólida formación científica, que incluye conocimientos en anatomía, fisiología, biomecánica, patología, farmacología y otras disciplinas. Además, los podólogos reciben formación clínica que les permite aplicar sus conocimientos científicos en el diagnóstico y tratamiento de las afecciones del pie¹⁴.
18. En la mayoría de los países, la podología es reconocida como una profesión de la salud, cuyos profesionales están regulados por leyes y reglamentos específicos. Además, existen organizaciones profesionales y asociaciones de podología en todo el mundo que trabajan para promover la formación, investigación y desarrollo de la disciplina.
19. A continuación, se describen los conceptos asociados a los principales fundamentos de la podología como ciencia:

¹³ Martínez, V. N. (2019). Desarrollo de la podología en España [Trabajo de fin de máster, Universidad de Barcelona]. Dipòsit Digital de la Universitat de Barcelona. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/154128/1/VNM_1de2.pdf

¹⁴ Hayes, C. (2017). Textbook of podiatric medicine. M&K Publishing. https://books.google.com.mx/books?id=6dQuDwAAQBAJ&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2026/001

- a. Anatomía: La anatomía es el estudio de la estructura del cuerpo humano. Los podólogos necesitan tener un conocimiento profundo de la anatomía del pie y la pierna para poder diagnosticar y tratar las afecciones relacionadas con estos;
 - b. Fisiología: La fisiología es el estudio del funcionamiento del cuerpo humano. Los podólogos necesitan tener un conocimiento profundo de la fisiología del pie y la pierna para poder entender cómo funcionan los sistemas y las estructuras del cuerpo y cómo se ven afectados por las enfermedades y lesiones;
 - c. Biomecánica: La biomecánica es el estudio de la mecánica del cuerpo humano. Los podólogos necesitan entender la biomecánica del pie y la pierna para poder evaluar cómo el movimiento y la posición del cuerpo pueden afectar a la salud y funcionamiento del pie;
 - d. Patología: La patología es el estudio de las enfermedades y las afecciones. Los podólogos necesitan conocer las distintas patologías que pueden afectar el pie y la pierna para poder diagnosticar y tratar estas afecciones, y
 - e. Farmacología: La farmacología es el estudio de los fármacos y su aplicación en el tratamiento de enfermedades y afecciones. Los podólogos necesitan conocer los diferentes fármacos disponibles para tratar las afecciones del pie y la pierna y cómo se administran de manera segura y efectiva¹⁵.
20. En estos últimos años, se ha podido observar un incremento en los avances tecnológicos con un impacto significativo en el ámbito sanitario, impulsando cambios en la práctica profesional y en la formación académica de futuros podólogos con la implementación de tecnologías para la educación y clases a distancia de manera asincrónica, lo que mejora y promueve la autogestión del aprendizaje¹⁶.
21. La actividad podológica profesional es una labor sanitaria cuyo ejercicio se lleva a cabo principalmente en el ámbito privado, por lo que la investigación está limitada fundamentalmente al ámbito universitario. Sin embargo, la alta demanda educativa y la limitada disponibilidad de profesorado propicia que prevalezcan las funciones docentes, relegando las actividades de investigación a un segundo plano. Esto se demuestra con la escasa o nula publicación de artículos específicos en el campo de la podología¹⁷.

¹⁵ Hayes, C. (2017). Textbook of podiatric medicine. M&K Publishing. https://books.google.com.mx/books?id=6dQuDwAAQBAJ&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

¹⁶ Coronado, C. (2021). Creando un laboratorio virtual para dos asignaturas básicas en grados de enfermería y podología. Contextos universitarios transformadores: a nova normalidad académica. Lecciones aprendidas y retos de futuro. V Jornadas de Innovación Docente. Cufie, Universidad de la Coruña. A Coruña (pág. 95-106). https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/28893/Coronado_Carmen_2021_Creando_un_laboratorio_virtual_para_dos_asignaturas_basicas_grados_Enfermeria_Podologia.pdf?sequence=3

¹⁷ Labarta González-Vallarino, A. A. (2011). Actividad científica española en el área de podología: estudio bibliométrico. Recuperado de: <https://docta.ucm.es/entities/publication/c6adb0e5-eab4-4489-8b79-a532f63f44db>



Mercado laboral, empleadores y egresados

22. Otra disciplina fuertemente relacionada con la práctica podológica y ampliamente estudiada es la danza clásica como el ballet, la danza contemporánea o la regional. La mayoría de las lesiones asociadas con esta actividad son de carácter agudo y resultan de la alta demanda física o del uso de calzado especializado que, si bien es propio de la danza, no es el adecuado y un calzado incorrecto promueve las tendinopatías, esguinces de tobillo, onicodistrofias, alteraciones articulares dígito metatarsales, fracturas por estrés en falanges, fascitis plantar, callosidades óseas y deformidades osteoarticulares (como hallux valgus). Sin embargo, un porcentaje considerable de estos pacientes no acuden con un podólogo pese a lo incapacitantes que llegan a resultar estos padecimientos¹⁸.
23. La podología infantil o podopediatría es crucial para el diagnóstico y tratamiento de los defectos, alteraciones estructurales y cambios funcionales más comunes que afectan el pie pediátrico, por ejemplo, las deformidades (como el pie plano, pie cavo, pie valgo, pie varo y pie equino), los procesos inflamatorios (como la talalgia o la enfermedad de Sever), la mala posición de orfejos (dedos en garra o dedos en martillo) o las lesiones dermatológicas (como los papilomas plantares). La actuación del podólogo en esta etapa de la vida incluye también los estudios biomecánicos de la pisada los cuales permiten analizar los movimientos corporales durante la marcha para detectar, limitar, corregir o gestionar de forma temprana las alteraciones morfológicas y biomecánicas de pies, piernas, cadera, rodillas o columna¹⁹.
24. La podología, es una profesión en pleno crecimiento y expansión. Esta área sanitaria se ha consolidado progresivamente en la sociedad, con objetivos enfocados en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías del pie. Existe la posibilidad de crecimiento académico en diferentes áreas de especialización, como cirugía podológica, podología deportiva, geriátrica e infantil, ortopodología y prevención del pie de riesgo, entre otras.
25. El profesional de podología realiza acciones de promoción de la salud, prevención, control y tratamiento de enfermedades y deformidades del pie. Entre sus competencias se encuentran las intervenciones terapéuticas sobre el mismo, que pertenecen a la cirugía menor y que comprenden técnicas quirúrgicas reguladas, orientadas al tratamiento de ciertas afecciones. Estas se llevan a cabo bajo anestesia local, en régimen ambulatorio, sin coexistencia de problemas médicos de riesgo y, generalmente, sin necesidad de atención postoperatoria²⁰.

¹⁸ Guerrero, S. (2019). Lesiones prevalentes en pie y tobillo en danza [Trabajo de fin de grado, Universidad Miguel Hernández de Elche]. Repositorio Institucional UMH. <https://dspace.umh.es/bitstream/11000/7921/1/927-%20Guerrero%20Rodr%C3%ADguez%2C%20Sonia.pdf>

¹⁹ Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos. (2018). 48 Congreso Nacional de Podología: Resúmenes de comunicaciones libres (Vol. 29, Supl. 1). Revista Española de Podología. Salamanca, 20-22 de octubre de 2017. https://www.revesppod.com/Documentos/ArticulosNew/podologia_vol29_supl01_web_23_04_2018.pdf

²⁰ Sistema de información legislativa de la secretaría de gobernación. (2016). QUE REFORMA ARTÍCULOS 3, 27, 28 BIS Y 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. Recuperado de: http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/06/asun_3387096_20160608_1465493471.pdf



26. Los egresados de los programas educativos de podología tienen acceso a múltiples ámbitos laborales: instituciones de salud públicas y privadas, empresas e industrias del calzado, asilos y casas de atención a la tercera edad, clubes deportivos, actividades académicas de docencia e investigación, y proyectos de emprendimiento particulares²¹. Los campos laborales para un podólogo son amplios, gracias a las competencias adquiridas durante su formación académica, destacándose áreas como podología preventiva, podología pediátrica, ortopodología, quiropodología, podología deportiva, podología diabética, podología geriátrica, dermatología podológica, reumatología, traumatología y cirugía podológica.

Comparación de la oferta educativa

27. A nivel internacional, pocos países ofrecen programas educativos en podología con el grado de licenciatura; en la mayoría de los casos, estos programas son de nivel técnico. En Europa, España se posiciona como uno de los países más avanzados en este campo, ofertando esta profesión en distintas universidades como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Valencia, la Universidad de Barcelona y la Universidad Alfonso X el Sabio, entre otras. Este mercado laboral en auge está acompañado de una destacada producción científica en el área²².
28. En Estados Unidos, 11 instituciones universitarias ofrecen programas educativos de podología con una duración promedio de cuatro años (Hotcourses Latinoamérica). En América Latina, únicamente Cuba cuenta con una licenciatura en podología. Otros países como Argentina, Paraguay y Colombia ofrecen cursos de nivel técnico²³.
29. En México, las únicas instituciones educativas que forman podólogos con nivel licenciatura son la Universidad CUP Xilotzingo de Puebla, que graduó a su primera generación en 2012, y la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, cuya primera generación egresó en el ciclo escolar 2023-A.
30. El programa de la Licenciatura en Podología de la Universidad CUP Xilotzingo de Puebla, es de modalidad mixta y semipresencial. Aunque ambas instituciones comparten similitudes en algunas unidades de aprendizaje (UA) en áreas de formación básica común, básico particular obligatoria y especializante obligatoria, el programa incluye asignaturas como historia del arte, sostenibilidad y cultura ambiental, y psicología evolutiva²⁴. Por su parte, el programa de la UdeG destaca por ofrecer fortalezas como la fotografía clínica y más de 1,500 horas de práctica.

²¹ Universidad Alfonso X El Sabio. (27 de febrero del 2023) Podología, una de las carreras con mejor empleabilidad según U-Ranking - UAX. Universidad Alfonso X El Sabio. <https://www.uax.com/blog/salud/podologia-entre-titulaciones-con-mayor-empleabilidad-segun-u-ranking>

²² Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos. (2018). 48 Congreso Nacional de Podología: Resúmenes de comunicaciones libres (Vol. 29, Supl. 1). Revista Española de Podología. Salamanca, 20-22 de octubre de 2017. https://www.revesppod.com/Documentos/ArticulosNew/podologia_vol29_supl01_web_23_04_2018.pdf

²³ Explore Pod Med. (s.f.). Schools and Colleges of Podiatric Medicine. Recuperado el 12 de mayo de 2025, de <https://explorepodmed.org/school-profiles/Facebook+5>

²⁴ Universidad CUP Xilotzingo, Puebla. (2023). Plan de estudios Licenciatura en Podología.



Proceso de Rediseño de la Licenciatura en Podología

31. La reestructuración curricular de la Licenciatura en Podología de la Universidad de Guadalajara se guio por la Metodología y Enfoque en Competencias Profesionales Integradas²⁵, desarrollada por académicos de la misma institución. Este enfoque, adoptado por el Comité Consultivo Curricular (CCC), busca formar profesionales competentes tanto en aspectos técnicos como éticos, preparados para contextos socioculturales diversos y con recursos científicos y tecnológicos avanzados. Basado en teorías como el constructivismo y la teoría de la complejidad, el enfoque curricular se centra en el estudiante y en su corresponsabilidad con el docente, fomentando habilidades críticas, innovadoras y creativas para enfrentar problemas complejos en salud de manera ética y humanista.
32. La metodología incluye cinco fases clave: (1) Construcción de la fundamentación social e institucional, (2) Revisión y reestructuración del perfil de egreso, formulación del perfil de ingreso y construcción de los objetivos del programa educativo, (3) Reestructuración y organización curricular, (4) Plan de implementación, operación y funcionamiento de la nueva propuesta del programa educativo y los recursos necesarios, y (5) Plan de evaluación y mejoramiento de la calidad del plan de estudios. La metodología, inicialmente publicada en 2010²⁶, fue actualizada en 2023²⁷ para seguir respondiendo a los avances y desafíos del ámbito de la salud.
33. La propuesta de reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Podología, fue aprobada por los distintos niveles de órganos de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de Salud por unanimidad, en las reuniones de los Colegios Departamentales y por unanimidad en los Consejos de Divisionales de: Disciplinas Básicas para la Salud, de Disciplinas Clínicas y de Disciplinas para el Desarrollo Promoción y Preservación de la Salud, sesionados el en noviembre y diciembre del 2024. Asimismo, con fecha del 16 de diciembre de 2024, y bajo dictamen No. 779/2024, esta propuesta de reestructuración curricular fue aprobada por el Consejo del Centro Universitario.
34. El objetivo general de la Licenciatura en Podología es formar podólogos con calidad académica, conocimientos científicos multidisciplinarios y competencias profesionales integradas para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las afecciones y padecimientos del miembro inferior desde el punto de vista médico y quirúrgico; así como la promoción de la salud del pie en el individuo y la población en general interrelacionando las diferentes áreas podológicas.

²⁵ Muñoz Valle, J. F., Cuevas Álvarez, L., Conchas, D. E., Flores Bravo, J. F., Hernández Bello, J., & Panduro Espinoza, B. V. (2023). *Reestructuración curricular para programas educativos en ciencias de la salud: Metodología y enfoque en competencias profesionales integradas*. Universidad de Guadalajara

²⁶ Farfán, P. E., Pérez, I. S., González, M., Huerta, J. J., López, A., Crócker, R. C., & Zambrano, R. (2010). *Competencias profesionales integradas: Una propuesta para la evaluación y reestructuración curricular en la educación superior*. Universidad de Guadalajara, CUCS. p. 185.

²⁷ Muñoz Valle, J. F., Cuevas Álvarez, L., Conchas, D. E., Flores Bravo, J. F., Hernández Bello, J., & Panduro Espinoza, B. V. (2023). *Reestructuración curricular para programas educativos en ciencias de la salud: Metodología y enfoque en competencias profesionales integradas*. Universidad de Guadalajara.



35. Los objetivos específicos son:

- a. Formar profesionales capaces de aplicar conocimientos teóricos y científicos en la práctica clínica con base en la medicina basada en evidencias y en cumplimiento con las obligaciones éticas de la profesión y de la legislación vigente;
- b. Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo en los estudiantes para enfrentar situaciones complejas en el ámbito de la salud, mediante la integración de competencias profesionales orientadas a la promoción, preservación y atención integral del miembro inferior;
- c. Desarrollar en los estudiantes las habilidades y destrezas necesarias para utilizar instrumentos de innovación tecnológica en la atención podológica de la población;
- d. Fomentar e impulsar la capacidad para realizar investigación científica en las diferentes líneas de generación y aplicación del conocimiento de la podología;
- e. Formar recursos humanos profesionales con actitud innovadora y sustentable que apliquen la calidad y seguridad en la atención podológica, y el trabajo en equipos multidisciplinarios en el área de salud, y
- f. Promover la comunicación asertiva de la información relevante para pacientes, familiares, y equipos multidisciplinarios de trabajo con respeto a la dignidad humana.

36. El perfil de ingreso: los alumnos que ingresen a este programa deberán tener interés por las ciencias médicas, particularmente por la salud de los pies y contar idealmente con las siguientes capacidades:

- a. Identificar los fenómenos biológicos, químicos, sociales y del comportamiento que involucran procesos diagnósticos, de intervención y prevención de la salud-enfermedad del cuerpo humano;
- b. Expresar ideas de forma ordenada, coherente y sistemática a través del uso de estructuras lingüísticas orales y escritas;
- c. Enfrentar situaciones adversas de su entorno a través de elecciones asertivas en la expresión de sus emociones;
- d. Ejecutar acciones de sostenibilidad con autonomía y autogestión en la toma de decisiones anteponiendo una postura ética y solidaridad;
- e. Participar de forma responsable en actividades colaborativas de manera crítica y activa, aportando ideas, generando cambios e integrando las potencialidades de los demás;
- f. Emplear procedimientos metodológicos en la construcción de esquemas de pensamiento y razonamiento lógico-matemático para comprender y explicar los problemas y fenómenos de su realidad;
- g. Administrar responsablemente sus recursos (fortalezas y debilidades) aplicando estrategias para el estudio autodirigido y autorregulado, integrando la gestión del acceso a la información a través de herramientas de innovación tecnológica, en el entorno académico;
- h. Conducirse con empatía de la realidad de su entorno y compromiso de transformación colectiva por la salud y calidad de vida de los grupos humanos y sociedad a la que pertenece;



- i. Sobreponer su responsabilidad en la beneficencia, la acción respetuosa, responsable, sensible y justa a la personalidad, identidad y diversidad humana, y
 - j. Emplear las cuatro habilidades lingüísticas del idioma inglés: auditivas, lectoras, escritas y orales, con el fin de establecer interacciones con otros individuos y de acercarse a culturas, ideologías y conocimientos universales. Presentando una constancia avalada por el propio CUCS o cualquier instancia acreditada o reconocida de un nivel de dominio mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas.
37. El **perfil de egreso** de la Licenciatura en Podología es el de una persona profesional que aplica los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria profesional para la prevención, diagnóstico, tratamiento médico, quirúrgico y rehabilitación de los padecimientos que afectan el miembro inferior, ejerciendo su práctica profesional con ética y en apego a la normatividad vigente, en beneficio de la atención de las necesidades de salud de la comunidad. Integra los conocimientos sobre la estructura y función del miembro inferior en situaciones de salud-enfermedad considerando los aspectos biológicos, psicológicos, histórico-socio-culturales desarrollando las siguientes competencias profesionales integradas:

Competencias profesionales:

- a. Aplica principios de gestión y administración de manera eficaz y eficiente con apego al marco jurídico-legal a lo largo de su vida profesional en el ámbito público y privado para alcanzar un desarrollo sustentable y socialmente responsable de su profesión;
- b. Integra los conocimientos y habilidades podológicas adquiridos de manera sistemática e interdisciplinar mediante el método clínico y la medicina basada en evidencias durante la atención del paciente, en el marco de las políticas de salud locales, nacionales e internacionales para la prevención, diagnóstico, tratamiento médico, quirúrgico y rehabilitación (biomecánica, cirugía podológica, ortopodología, quiropodología) de los padecimientos que afectan el miembro inferior, y
- c. Emplea los conocimientos sobre la estructura y función del cuerpo humano con enfoque al miembro inferior priorizando los conocimientos basados en evidencia científica a lo largo de su vida profesional en situaciones de salud-enfermedad considerando los aspectos biológicos, psicológicos, histórico-socio-culturales, para la prevención, diagnóstico, tratamiento médico, quirúrgico y rehabilitación (biomecánica, cirugía podológica, ortopodología, quiropodología) de los padecimientos que afectan el miembro inferior.

Competencias técnico-instrumentales:

- d. Utiliza la innovación tecnológica disponible con juicio crítico, reflexivo y ético, de manera autogestiva, a lo largo de su vida, en los contextos profesional y social para la atención de pacientes o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud.
- e. Utiliza los principios metodológicos cualitativos y cuantitativos, de manera eficaz y eficiente, a lo largo de su vida profesional en los contextos académicos, profesionales y sociales para actualizar sus conocimientos y/o generar nuevo conocimiento en beneficio del desarrollo social sustentable y sostenible, e



- f. Implementa habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y un segundo idioma de manera asertiva, con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural a lo largo de su vida en los contextos profesionales, sociales y personales para comunicar sus pensamientos, ideas, producciones académicas y profesionales.

Competencias socioculturales:

- g. Ejerce su práctica profesional comprometido con los principios éticos y normativos, perspectiva inclusiva, basados en los derechos humanos y principios de seguridad integral en la atención del paciente, con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, en trabajo colaborativo e interdisciplinario promoviendo la cultura de paz a lo largo de su vida profesional en el ámbito público y privado para el desarrollo personal, el beneficio de la atención de las necesidades de salud de la comunidad y la excelencia profesional;
 - h. Aplica el pensamiento crítico con ética y en apego a la normatividad vigente, a lo largo de su vida profesional en los ámbitos públicos y privados para la atención de pacientes o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, y
 - i. Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva a lo largo de su vida en la práctica profesional pública y/o privada para prevenir enfermedades de la comunidad local y nacional.
38. La Licenciatura en Podología cuenta con un total de 33 profesores, de los cuales el 24% (8/33) son Profesores Investigadores de Tiempo Completo (PTC) y el 76% (25/33) son profesores de asignatura; El 42.42% (14/33) de la planta académica del programa cuenta con estudios de posgrado: 6 con el grado de maestría y 8 con el grado de doctorado. 5 docentes pertenecen al SNII: 2 profesores con nombramiento nivel Candidato y tres profesores con nivel I. Entre las líneas de generación y aplicación del conocimiento registradas por los investigadores se identifican las siguientes: a) Aterosclerosis y enfermedades reumáticas autoinmunes; b) Epistemología y ciencias de la salud; c) Procesos y tendencias en la formación de recursos humanos en salud; d) Disglucemia, secreción y sensibilidad a la insulina y e) Obesidad, dislipidemias, alteraciones hemodinámicas e inflamación.

Esta licenciatura cuenta con 5 profesores con formación podológica: un licenciado podólogo, 2 ortopedistas y traumatólogos con especialización en pie y tobillo, una médica con formación como técnica en podología y una técnica podóloga con licenciatura en rehabilitación física. La proporción de profesores por alumno es de 5.65.

De estos académicos, 7 profesores cuentan con perfil PRODEP (21%) y 5 son miembros del SNII, por lo que la experiencia y especialización de la planta docente garantizan una formación de alta calidad, ya que los profesores no solo tienen los conocimientos teóricos necesarios, sino también la práctica y el dominio de técnicas aplicadas en el área de la salud. Esto se traduce en un aprendizaje integral para los estudiantes, quienes obtienen una formación sólida, actualizada y pertinente, alineada con las exigencias del ámbito profesional en Podología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2026/001

39. El CUCS reúne las condiciones materiales, de infraestructura y equipamiento necesarias para que el programa pueda llevarse a cabo: 28 edificios, 8 auditorios, 201 aulas, 4 laboratorios de cómputo, 22 laboratorios especializados, 19 institutos, 7 centros de investigación, 6 clínicas, 1 laboratorio de gestión de servicios de alimentos, 1 biobanco, 1 bioterio, 1 Centro de Documentación y Sistemas de Información (CEDOSI), 1 biblioteca especializada en cultura física y deportes, 1 Centro de Aprendizaje Global (CAG) y 1 área deportiva. Todas estas instalaciones están disponibles para la formación integral de los estudiantes.

Asimismo, el CUCS cuenta con sedes hospitalarias, como el Hospital Civil de Guadalajara, los Servicios Médicos Municipales de Zapopan, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud con las que se tienen convenios para la realización de práctica clínica. La clínica de podología es exclusiva para actividades de prácticas clínicas y servicio social de la licenciatura.

Es importante resaltar que se cuenta con la disponibilidad de una clínica de podología donde los estudiantes llevan a cabo sus prácticas clínicas y realizan labores de extensión en beneficio de la población. Si bien la clínica opera en un espacio adaptado de manera parcial, se trabaja actualmente en varias estrategias para asegurar espacio adecuado y la disponibilidad de material. De la misma manera se adecúa el equipo con el que cuenta para mejorarlo y crear un taller de ortóticos. La mejora de la infraestructura e insumos de este espacio va a permitir convertirla en un área propicia para la investigación científica, la extensión y la vinculación con la sociedad, el desarrollo tecnológico y la innovación en podología.

40. Para fortalecer la vinculación del programa educativo de la Licenciatura en Podología, se ha permitido establecer compromisos preliminares y acuerdos estratégicos enfocados en la creación de nuevas oportunidades para la realización de prácticas profesionales y el servicio social de los estudiantes, como el establecimiento de vínculos y convenios con hospitales públicos y privados.
41. La formación integral, definida en el PDI de la UdeG, está alineada con la política educativa nacional y orientada a la consolidación del perfil de egreso del estudiante, complementa la formación académica con el desarrollo de habilidades personales, sociales, éticas y profesionales. Se promueve a través del propio plan de estudios y de actividades o programas complementarios a este. La formación integral atiende al perfil de egreso y se desarrolla, además de lo establecido en el plan de estudios, a través de actividades o programas complementarios a éste, definidas y ofertadas por el Centro Universitario. La formación integral puede abarcar una diversidad de experiencias, tales como talleres, conferencias, proyectos comunitarios, eventos culturales, seminarios, coloquios, talleres, conferencias, cátedras y exposiciones y las orientadas a fomentar habilidades sociales, artísticas, deportivas y académicas en los estudiantes.
42. La globalización y los avances en las ciencias de la salud demandan que los profesionales desarrollen competencias en una segunda lengua, especialmente el inglés, dado que gran parte de la literatura científica y los recursos más actualizados se encuentran publicados en este idioma. Consciente de esta necesidad, la Universidad de Guadalajara ha incorporado una perspectiva internacional en sus planes de estudio, promoviendo el desarrollo de habilidades lingüísticas complementarias al español.



43. Los estudiantes de la Licenciatura en Podología cuentan con apoyo tutorial desde su ingreso hasta la finalización del programa, lo cual les proporciona acompañamiento constante en cada etapa de su formación. Este apoyo no solo facilita su integración a la vida universitaria y fortalece su permanencia en el programa, sino que también promueve su desarrollo académico y personal de forma integral, fomentando un avance regular y satisfactorio hacia la culminación de sus estudios. Además, este acompañamiento contribuye a preparar a los estudiantes de manera efectiva para su futura inserción en el mercado laboral, mediante orientación académica y profesional.

El Programa de Tutoría se consolida así, como una herramienta educativa fundamental en la reducción de los índices de deserción y reprobación, mejorando la eficiencia terminal y facilitando el proceso de titulación de los estudiantes. Al identificar y atender de manera oportuna las necesidades académicas, emocionales y vocacionales de cada alumno, el programa contribuye a que los estudiantes desarrollen habilidades clave, como la autogestión, la resolución de problemas y la resiliencia, elementos esenciales tanto para su éxito académico como para su desempeño profesional.

44. La evaluación de la Licenciatura en Podología contempla la complejidad, la incertidumbre, situaciones emergentes e identifica cambios en el contexto social, político, económico, y en los campos profesionales y laborales; reconoce las áreas de oportunidad para la toma de decisiones pertinentes; realiza los ajustes necesarios; y garantiza su efectividad e impacto en la formación de profesionales de ciencias de la salud en la región occidental de México.

Evaluación interna: Permite un análisis continuo y profundo de todos los elementos del programa, asegurando su alineación con las necesidades sociales, los avances en el área del conocimiento propios del programa y las demandas del mercado laboral a través de un proceso de autoevaluación sistemática, se fomenta un entorno de aprendizaje dinámico, adaptable a los cambios y orientado hacia la excelencia educativa.

Evaluación externa: Es un componente clave que realizan organismos acreditadores, quienes, con base en criterios y estándares rigurosos, ofrecen una retroalimentación objetiva sobre la calidad del programa. Esta evaluación asegura que el plan de estudios cumpla con los estándares nacionales e internacionales, consolidando su relevancia ante los desafíos actuales del contexto social y profesional.

Este enfoque integral garantiza que la Licenciatura en Podología se mantenga actualizada y alineada con las exigencias del ejercicio profesional, consolidando su impacto en la formación de especialistas altamente capacitados en el área.

45. Las prácticas profesionales en la Licenciatura en Podología, basadas en el enfoque de Competencias Profesionales Integradas, vinculan la formación académica con el entorno laboral. Estas prácticas consisten en actividades de aprendizaje práctico orientadas al desarrollo de procesos reflexivos propios de la disciplina, en estrecha colaboración con comunidades, organizaciones e instituciones del ámbito socio-laboral. Bajo la supervisión de docentes y profesionales del área, los estudiantes aplican, fortalecen y amplían sus competencias en escenarios reales, tanto en espacios clínicos como laborales, conforme a los convenios establecidos por el Centro Universitario. Este proceso contribuye al fortalecimiento de su perfil profesional con un enfoque de responsabilidad social.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Dictamen Núm. I/2026/001

46. El servicio social de los egresados se norma con el Reglamento General para la Prestación y Acreditación del Servicio Social de la UdeG. Éste mantiene reglas que se diferencian en cuanto a la temporalidad, las horas a cubrir y los sitios en donde se prestará este servicio a la comunidad. Con base en la normativa universitaria la Podología debe considerarse dentro del área de ciencias de la salud alineándose con otras licenciaturas como medicina, odontología, enfermería, nutrición y enfermería a nivel técnico, en donde la temporalidad debe ser de un año y haber cumplido con el 100% de los créditos.
47. La organización curricular en este centro universitario se caracteriza por la semiflexibilidad, lo que facilita al estudiantado regular el avance y ritmo de su trayectoria formativa, atendiendo a sus condiciones individuales, habilidades e intereses profesionales. Asimismo, se sustenta en el sistema de créditos, la departamentalización y la matricialidad²⁸. En este sentido el plan de estudios de la carrera se fundamenta, principalmente a nivel curricular, por dichas características.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

²⁸ Muñoz Valle, J. F., Gómez Sánchez, E., Alvarado Nando, M., Elicerio Conchas, D., Huerta Amezola, J. de J., Matsui Santana, O. J., Pérez García, I. S., & Ruvalcaba-Romero, N. A. (2021). Modelo Educativo CUCS 2021. Puesta a punto (1a ed.). Universidad de Guadalajara / Ediciones de la Noche.
https://www.cucs.udg.mx/libros/lectura_cucs.php?libro=modelo_educativo_2021#book/



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/001

- VI.** Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII.** Es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, la Rectora General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII.** Como fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se reestructura el plan de estudios de la Licenciatura en Podología, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2026 "B".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por el estudiantado, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	53	15
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	172	50
Área de Formación Especializante Obligatoria	112	32
Área de Formación Optativa Abierta	12	3
Total requerido para optar por el título	349	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Podología se describen a continuación, por Área de Formación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/001

Área de Formación Básico Común

Unidad de aprendizaje	Tipo de Curso	Total Horas Teóricas	Total Horas Prácticas	Total de Horas	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80	N/A	
Habilidades para la vida, cultura de paz y derechos humanos	CT	32	32	64	6	
Morfología humana	CT	64	32	96	11	
Fisiología humana	CT	80	16	96	12	Morfología humana
						Bioquímica humana
Psicología para ciencias de la salud	CT	48	16	64	7	
Ciencias de la salud y sociedad	CT	16	16	32	4	Salud pública
Innovación y emprendimiento	CT	32	32	64	6	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Total		360	200	560	53	

Área Formación Básico Particular Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo de Curso	Total Horas Teóricas	Total Horas Prácticas	Total de Horas	Créditos	Prerrequisitos
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Informática biomédica	CT	16	16	32	3	
Investigación cualitativa en salud	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Investigación cuantitativa en salud	CT	18	16	34	3	Metodología de la investigación
Estadística	C	32	0	32	4	Investigación cuantitativa en salud
Redacción de documentos científicos	CT	16	16	32	3	Estadística
Seminario de titulación	T	32	0	32	4	Redacción de documentos científicos
Estructura y desarrollo del miembro inferior	CT	96	32	128	15	Morfología humana
Bioquímica humana	CL	80	16	96	12	
Patología general	CL	32	32	64	6	Estructura y desarrollo del miembro inferior
						Fisiología humana
Propedéutica y semiología podológica	CT	48	48	96	9	Fisiopatología podológica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/001

Farmacología podológica	CL	48	16	64	7	Fisiopatología podológica
Imagenología clínica podológica	CT	48	16	64	7	Estructura y desarrollo del miembro inferior
Bioética	CT	48	16	64	7	
Técnicas quirúrgicas básicas en podología	CL	32	48	80	7	Imagenología clínica podológica
Técnicas de rehabilitación del pie y tobillo	CL	32	64	96	8	Biomecánica del miembro inferior
Urgencias médicas en podología	CT	16	16	32	3	Imagenología clínica podológica
Anestesia en la práctica podológica	CL	32	64	96	8	Farmacología podológica
						Propedéutica y semiología podológica
Biomecánica del miembro inferior	CT	48	16	64	7	Patología podológica
Habilidades gerenciales	CT	16	16	32	3	Innovación y emprendimiento
Microbiología general	CL	64	16	80	10	Inmunología básica
Podología preventiva	CT	32	32	64	6	Salud pública
Fisiopatología podológica	CT	80	16	96	12	Fisiología humana
Inmunología básica	CT	48	16	64	7	Fisiología humana
Promoción de estilos de vida Saludable	CT	16	16	32	3	Ciencias de la salud y sociedad
Patología podológica	CT	32	16	48	5	Patología general
Derecho y salud	CT	18	16	34	3	Bioética
Total		1046	608	1654	172	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Tipo de Curso	Total Horas Teóricas	Total Horas Prácticas	Total de Horas	Créditos	Prerrequisitos
Clínica podológica	CT	32	32	64	6	Propedéutica y semiología podológica
Dermatología podológica	CT	48	48	96	9	Microbiología general
Podología pediátrica	CT	32	32	64	6	Propedéutica y semiología podológica
Calzadoterapia	CT	32	32	64	6	Biomecánica del miembro inferior
Podología geriátrica	CT	32	32	64	6	Propedéutica y semiología podológica
Pie de riesgo	CT	32	32	64	6	Calzadoterapia
Podología deportiva	CT	32	32	64	6	Propedéutica y semiología podológica
Cirugía podológica I	CT	32	16	48	5	Técnicas quirúrgicas básicas en podología
Cirugía podológica II	CT	32	32	64	6	Urgencias médicas en podología
Cirugía ortopodológica	CT	32	32	64	6	Cirugía podológica I
Técnicas de quiropodología	CT	32	16	48	5	Cirugía podológica II
Ortopodología	CT	32	64	96	8	Patología general
Principios ortésicos y protésicos en podología	CL	32	32	64	6	Biomecánica del miembro inferior
Taller de ortóticos	CL	16	80	96	7	Ortopodología
Cuidado del pie diabético	CT	32	48	80	7	Principios ortésicos y protésicos en podología
Prácticas profesionales en podología	PP	0	250	250	17	Pie de riesgo
Total		480	810	1290	112	Cirugía podológica II

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de aprendizaje	Tipo de Curso	Total Horas Teóricas	Total Horas Prácticas	Total de Horas	Créditos
Optativa I	CT	16	32	48	4
Optativa II	CT	16	32	48	4
Optativa III	S	32	0	32	4

Nota: C: Curso; CT: Curso-Taller; CL: Curso- Laboratorio; S: Seminario, PP: Prácticas Profesionales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/001

CUARTO. Las prácticas profesionales se integran en el área de formación especializante obligatoria del plan de estudios, con un total de 250 horas y 17 créditos. Para iniciar sus prácticas profesionales el estudiante deberá previamente haber cursado y aprobado las unidades de aprendizaje que figuran como prerrequisito en la malla curricular.

QUINTO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Con fines de movilidad, los alumnos podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, previa autorización de las autoridades del Centro Universitario, de conformidad con la normatividad universitaria y los convenios establecidos.

SÉPTIMO. El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Podología es de 8 ciclos escolares.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son:

- Acreditar un segundo idioma correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento del requisito del idioma, el Centro Universitario pondrá a disposición del estudiantado, programas de apoyo orientados a su acreditación, y
- Aprobar un examen global teórico práctico que evalúe de forma integral los conocimientos adquiridos a lo largo del programa. Este examen tiene como propósito garantizar un perfil de egreso homogéneo, elevar la calidad académica y proporcionar información valiosa para la mejora continua del plan de estudios. Los criterios y mecanismos para acreditar el examen global serán determinados por las autoridades competentes del Centro Universitario.

DÉCIMO. El programa educativo, creado con número de dictamen I/2017/354 y con última modificación mediante el dictamen número I/2019/2014, estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con ese plan de estudios.

Para facilitar el tránsito de los estudiantes entre el plan vigente y la presente reestructuración, se aprueba la tabla de equivalencias que se anexa a este dictamen. Las unidades de aprendizaje que no cuenten con equivalencia conforme a la tabla de equivalencias, podrán sujetarse a la revisión de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, del Consejo Universitario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, de conformidad con la normativa universitaria vigente.

DÉCIMO PRIMERO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Podología". El título se expedirá como Licenciada en Podología o Licenciado en Podología, según corresponda.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/001

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase a la Rectora General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"
Guadalajara, Jal., a 26 de enero de 2026
Comisión Permanente de Educación

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez
Presidenta

Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

Mtro. Eduardo Gómez Sánchez

Dr. Rogelio Martínez Cárdenas

C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2026/001

Tabla de equivalencias

Licenciatura en Podología Dictamen de creación I/2017/354 y de modificación I/2019/2014			Licenciatura en Podología Propuesta 2026		
Unidad de aprendizaje	Horas totales	Créditos	Unidad de aprendizaje	Horas totales	Créditos
Fundamentos de anatomía	96	12	Morfología humana	96	11
Fundamentos de fisiología	96	12	Fisiología humana	96	12
Sociedad y salud	48	4	Ciencias de la salud y sociedad	32	4
Metodología de la investigación	64	7	Metodología de la investigación	64	7
Anatomía específica del miembro inferior	64	7	Estructura y desarrollo del miembro inferior	128	15
Histología y embriología	96	11	Anestesia en la práctica podológica	96	8
Anestesia en la práctica podológica	96	8	Biomecánica del miembro inferior	64	7
Biomecánica del miembro inferior	64	7	Estadística	32	4
Estadística	32	4	Farmacología podológica	64	7
Farmacología	64	7	Habilidades gerenciales	32	3
Habilidades gerenciales	32	3	Imagenología clínica podológica	64	7
Imagenología clínica podológica	64	7	Microbiología general	80	10
Microbiología general	80	10	Patología general	64	6
Patología general	64	6	Podología preventiva	64	6
Podología preventiva	64	6	Promoción de estilos de vida saludable	32	3
Promoción de estilos de vida saludable	32	3	Propedéutica y semiología podológica	96	9
Propedéutica básica	96	9	Técnicas de rehabilitación del pie y tobillo	96	8
Técnicas de rehabilitación del pie y tobillo	96	8	Técnicas quirúrgicas básicas en podología	80	7
Técnicas quirúrgicas básicas en podología	80	7	Urgencias médicas en podología	32	3
Urgencias médicas en podología	32	3	Salud pública	64	7
Salud pública	64	7	Comunicación y tecnologías de la información	32	3
Comunicación y tecnologías de la información	32	3	Bioquímica humana	96	12
Bioquímica humana	96	12	Bioética	64	7
Bioética y universidad	64	7	Redacción de documentos científicos	32	3
Redacción de documentos científicos	32	3			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
 Dictamen Núm. I/2026/001

Licenciatura en Podología Dictamen de creación I/2017/354 y de modificación I/2019/2014			Licenciatura en Podología Propuesta 2026		
Patología podológica I	48	5	Patología podológica	48	5
Patología podológica II	48	5			
Orto podología I	64	6	Ortopodología	96	8
Orto podología II	80	7			
Cuidado del pie diabético	80	7	Cuidado del pie diabético	80	7
Principios ortésicos y protésicos en podología	64	6	Principios ortésicos y protésicos en podología	64	6
Técnicas de quiropodología	48	5	Técnicas de quiropodología	48	5
Taller de ortóticos	96	7	Taller de ortóticos	96	7
Cirugía podológica I	48	5	Cirugía podológica I	48	5
Cirugía podológica II	80	7	Cirugía podológica II	64	6
Cirugía podológica III	80	7	Cirugía ortopodológica	64	6
Práctica clínica podológica I	144	10	Prácticas profesionales en podología	250	17
Práctica clínica podológica II	144	10			
Cuidados paliativos	48	4	Cuidados paliativos	48	4
Fotografía clínica	48	4	Fotografía clínica en podología	48	4